



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2016-MDP

Paiján, 18 de Enero del 2016

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 12-01-16, el Expediente N° 8707-15 de TRAM DOC, con Oficio N° 001-2016/GGR/GS/UESA/C.S.P-J de fecha 04 de enero del 2016, presentado por el M.C Jaime Alfaro Sánchez, jefe del Centro de salud Paiján y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Expediente de Visto presentado por el M.C Jaime Alfaro Sánchez, jefe del Centro de salud Paiján, informa que la Gerencia Regional de salud de la Libertad está exigiendo como requisito previo el saneamiento del terreno más la ampliación del mismo para poder elaborar el Perfil Técnico, por tal razón solicito la Adjudicación del Terreno de las losas deportivas colindante en el Centro de Salud;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 12-01-16, el Pleno del Concejo Acordó por unanimidad que el encargado de la División de Planificación Urbano y Castrato, emita Informe Técnico sobre la situación actual del complejo Deportivo "Manco Capac" para su posible adjudicación en favor de la ampliación del Centro de Salud Paiján; debiendo ser debidamente sustentado en la siguiente sesión de Concejo;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 20°, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades".

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBÓ** por Unanimidad que el encargado de la División de Planificación Urbano y Castrato, emita Informe Técnico sobre la situación actual del complejo Deportivo "Manco Capac" para su posible adjudicación en favor de la ampliación del Centro de Salud Paiján; debiendo ser expuesto ante el Pleno del Concejo en la siguiente sesión.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a las áreas pertinentes para su fiel cumplimiento de conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*